

Nombre de la promoción: “1,2,3 x Nestlé® y mis sabores favoritos”

Vigencia de la Promoción: Del 20 de agosto de 2026 al 18 de septiembre de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam's Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en: www.fresaconnesquik.com

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar en una sola transacción al menos \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en productos Nesquik® sabor fresa participantes (se anexa listado (Anexo “A”)) en cualquier tienda **Sam's Club** ubicada a lo largo de la República Mexicana, y/o a través de www.sams.com.mx y/o desde la aplicación de Sam's Club, dentro de la vigencia de la promoción.
- 2) Registrar su ticket de compra y/o pedido al número de WhatsApp 5512494146 junto con la palabra “premierosa” y sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, teléfono y número de socio), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **1 (uno) Código Cashi®***, con \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción)
* Consulta términos y condiciones de Cashi® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/> (Códigos digitales en la app Cashi®)
- **4 (cuatro) Laptop MacBook Neo**, con un valor de hasta \$13,000.00 M.N. (trece mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para los cuatro ganadores del segundo lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Laptop para cada uno de los ganadores del segundo lugar). El color del incentivo estará sujeto a disponibilidad al momento de la entrega.
- **5 (cinco) Mochilas Chenson**, con temática de su elección (según disponibilidad) con un valor de hasta \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para los cinco ganadores del tercer lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Mochila para cada uno de los ganadores del tercer lugar).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe deberá realizarse dentro de la vigencia de la promoción y contener al menos \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en productos Nesquik® participantes.

Para participar en la promoción, el consumidor deberá realizar una compra de productos Nesquik® participantes por un monto mínimo de \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) en una misma transacción. Se considerarán válidas únicamente aquellas transacciones cuyo monto sea igual o superior a \$600.00 M.N. Las compras o transacciones por un monto inferior a \$600.00 M.N. no serán válidas para participar en la promoción. Cada transacción podrá ser registrada de manera independiente para generar una participación, siempre que cumpla con el monto mínimo establecido. Para participar nuevamente, el consumidor deberá realizar y registrar una nueva transacción que cumpla con estas condiciones

**Cada ticket o pedido válido que cumpla con los requisitos de compra y sea registrado correctamente mediante WhatsApp constituirá un (1) registro en la promoción.*

Al término de la promoción, el sistema realizará un corte y determinará a los consumidores que hayan tenido la habilidad de ser los registros número **20 (veinte), 40 (cuarenta), 60 (sesenta), 80 (ochenta), 100 (cien), 120 (ciento veinte), 140 (ciento cuarenta), 160 (ciento sesenta), 180 (ciento ochenta) y 200 (doscientos)** de la promoción.

El consumidor que haya tenido la habilidad de ser el **registro número 200 (doscientos)** de la promoción será acreedor al incentivo de **primer lugar**, consistente en **1 (un) Código Cashi® con un valor de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).**

Los consumidores que hayan tenido la habilidad de ser cualquiera de los **registros número 120 (ciento veinte), 140 (ciento cuarenta), 160 (ciento sesenta) o 180 (ciento ochenta)** de la promoción serán acreedores, en lo individual, a uno de los incentivos de **segundo lugar**, consistente en **1 (una) Laptop MacBook Neo.**

Los consumidores que hayan tenido la habilidad de ser cualquiera de los **registros número 20 (veinte), 40 (cuarenta), 60 (sesenta), 80 (ochenta) o 100 (cien)** de la promoción serán acreedores, en lo individual, a uno de los incentivos de **tercer lugar**, consistente en **1 (una) Mochila Chenson.**

Registro	Lugar	Incentivo	Cantidad
20	3.er lugar	Mochila Chenson	1
40	3.er lugar	Mochila Chenson	1
60	3.er lugar	Mochila Chenson	1
80	3.er lugar	Mochila Chenson	1
100	3.er lugar	Mochila Chenson	1
120	2.º lugar	Laptop MacBook Neo	1
140	2.º lugar	Laptop MacBook Neo	1
160	2.º lugar	Laptop MacBook Neo	1
180	2.º lugar	Laptop MacBook Neo	1
200	1.er lugar	Código Cashi® por \$50,000 MXN	1

Los participantes identificados conforme al orden de prelación establecido en las presentes Bases deberán responder correctamente una pregunta de habilidad relacionada con la mecánica de participación, como requisito indispensable para ser declarados ganadores.

En caso de no responder, responder incorrectamente o no cumplir con los requisitos establecidos, se procederá con el siguiente registro válido conforme al orden cronológico de prelación, sin que intervenga ningún mecanismo de azar o selección aleatoria.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico por promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en la promoción.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder validar su información y participación, así como para efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** con domicilio en **Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Limitado a un incentivo por membresía de Sam's Club, esto es, en ningún caso podrán resultar ganadores el titular y el adicional de una misma membresía. En caso de detectarse registros provenientes de una misma membresía que contravengan esta disposición, los participantes involucrados serán descalificados, quedando sin derecho a participar o reclamar incentivo alguno.
- Consulta bases, términos y condiciones en fresaconnesquik.com
- Promoción válida del **20 de agosto de 2026 al 18 de septiembre de 2026.**
- La revisión del sistema para conocer a los ganadores se realizará a partir del día 17 de septiembre de 2026.
- No serán válidos registros con tickets duplicados, alterados, ilegibles, previamente registrados o que correspondan a compras realizadas fuera de la vigencia de la promoción.

- En compras realizadas a través de sams.com.mx o de la aplicación Sam's Club únicamente serán válidos los pedidos efectivamente pagados y entregados durante la vigencia de la promoción. Pedidos cancelados, rechazados o devueltos no generarán derecho a participar.
- No participan notas de venta, remisiones, cotizaciones ni comprobantes distintos al ticket o pedido oficial emitido por Sam's Club.
- Los incentivos físicos se entregarán vía paquetería en el domicilio proporcionado por cada ganador al momento de ser contactado por el Organizador; en tanto, los incentivos digitales se entregarán por el medio electrónico que el Organizador acuerde previamente con el ganador para tales efectos.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., a Nestlé México, S.A. de C.V.**, y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar; si se detecta que, en un lapso de 6 (seis) meses previos a la fecha de término de la presente promoción, hay ganadores que hayan proporcionado el mismo domicilio registrado por alguno de los ganadores de esta promoción en otras promociones, su participación será descalificada.
- Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la plataforma de la promoción y/o en cualquier plataforma incluyendo el sistema de puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en www.fresaconnesquik.com
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto,

falto de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.

- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico, a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, **Nestlé México, S.A. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, **Nestlé México, S.A. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimonios de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciataria de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en www.fresaconnesquik.com
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien escribir al WhatsApp 55 2902 8532, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor,

Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 55 5625 6700 / 800 468 8722.

- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, **Nestlé México, S.A. de C.V.** o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página y/o sistema de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC	Descripción
980037967	Chocolate en Polvo Nesquik Nestlé 2.2 kg + Nesquik Sabor Fresa 357 g
981049360	Cereal Nesquik Nestlé Fresa 1.01 kg
981054851	Cápsulas de Polvo para Preparar Bebida Nesquik NESCAFÉ Dolce Gusto Sabor Fresa 40 Pzas